

RED PRO: Convocatoria de consulta popular por decreto vulnera la Constitución y supone un riesgo para la democracia

4 de junio de 2025.

Desde la RED PRO manifestamos nuestra profunda preocupación ante el anuncio del presidente de la República de convocar una consulta popular nacional mediante decreto, en contravía del concepto negativo emitido por el Senado de la República.

Esta determinación es abiertamente contraria a lo que contempla la Constitución y distorsiona el sentido original del mecanismo de participación; además pone en grave riesgo el principio de separación de poderes, pilar fundamental del Estado de Derecho y garantía del equilibrio institucional en nuestro país.

Hacemos un llamado al Gobierno Nacional a acatar las normas y actuar dentro del marco constitucional y legal vigente. Asimismo, instamos a las altas cortes a salvaguardar la supremacía de la Constitución de 1991, que establece las bases del orden democrático en Colombia.

Es fundamental que al Congreso de la República se le garantice el ejercicio de su labor con plena independencia, el debido curso de los debates necesarios para deliberar con responsabilidad sobre los proyectos de ley y el cumplimiento de su función de control político al poder ejecutivo.

Toda actuación del poder público debe mantenerse dentro del marco constitucional, pues es este el que garantiza los derechos de la ciudadanía y sostiene el equilibrio de nuestras instituciones.

Cuando se vulneran las formas de la democracia, se ponen en juego el bienestar, la libertad y el desarrollo de las personas. Por eso, como colombianos, tenemos la responsabilidad de ser veedores y defender con firmeza el orden institucional y las leyes que sustentan la convivencia democrática en nuestro país.

POR COLOMBIA, DESDE LAS REGIONES

RED PRO

Por Colombia
desde las
regiones

